

MINUTA, 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy y el Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ambos en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el treinta de enero de dos mil doce.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:
 - 2.1 IEDF-QCG/PE/019/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/019/2011;
 - 2.2 IEDF-QCG/PE/020/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/068/2011;
 - 2.3 IEDF-QCG/PE/021/2012.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves:

- 3.1 IEDF-QCG/PE/033/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/034/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011bis, IEDF-QCG/PE/019/2011bis, IEDF-QCG/PE/022/2011bis, IEDF-QCG/PE/024/2011bis, e IEDF-QCG/PE/025/2011 bis;
- 3.2 IEDF-QCG/PE/037/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/038/2011;
- 3.3 IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011 bis;
- 3.4 IEDF-QCG/PE/055/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/056/2011;
- 3.5 IEDF-QCG/PE/066/2011;
- 3.6 IEDF-QCG/PE/073/2011.

Sin comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el treinta de enero de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión y de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/33-14^a.Ext./2012.- Se aprueba el Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el treinta de enero de dos mil doce. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:
 - 2.1 IEDF-QCG/PE/019/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/019/2011;
 - 2.2 IEDF-QCG/PE/020/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/068/2011;
 - 2.3 IEDF-QCG/PE/021/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez solicitó que las áreas sustanciadoras adoptaran una misma manera de elaborar los proyectos de acuerdo. Asimismo, pidió que en el Expediente IEDF-QCG/PE/020/2012 se justifique el inicio del procedimiento sancionador. Y en relación con el Expediente IEDF-QCG/PE/019/2012, propuso que de ser procedente, se dicten las medidas cautelares oficiosas.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan coincidió en que las áreas sustanciadoras deben de uniformar los formatos de los Proyectos de Acuerdo. Por otro lado,



solicitó que se verificaran los oficios referidos en el Expediente IEDF-QCG/PE/020/2012, particularmente el oficio indicado en los "Vistos", incisos b), d) y e).

En ese tenor, manifestó sus reservas respecto de la acumulación que se proponía en el Expediente IEDF-QCG/PE/019/2012, en virtud de que sólo se retrasaría la resolución de los expedientes; por lo que manifestó su desacuerdo en la acumulación y propuso darle celeridad a cada uno de los dos expedientes y resolverlos.

El Presidente de la Comisión, comentó que en las quejas 19/2011 y 19/2012, los tiempos son distintos y los hechos diferentes, y en su opinión no podían llevar a un criterio de acumulación.

El Secretario Ejecutivo señaló que los próximos proyectos de acuerdo, que se presenten a la Comisión, estarían ya homologados en su estructura.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/34-14ª.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

2.1 IEDF-QCG/PE/019/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/019/2011;

2.2 IEDF-QCG/PE/020/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/068/2011;

2.3 IEDF-QCG/PE/021/2012.

Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, en el sentido de que el Expediente IEDF-QCG/PE/019/2012 no se acumule con el Expediente IEDF-QCG/PE/019/2011.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves:

3.1 IEDF-QCG/PE/033/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/034/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011bis, IEDF-QCG/PE/019/2011bis, IEDF-QCG/PE/022/2011bis, IEDF-QCG/PE/024/2011bis, e IEDF-QCG/PE/025/2011 bis;

3.2 IEDF-QCG/PE/037/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/038/2011;

3.3 IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011 bis;

3.4 IEDF-QCG/PE/055/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/056/2011;

3.5 IEDF-QCG/PE/066/2011;

3.6 IEDF-QCG/PE/073/2011.

El Secretario de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma, por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, a los Expedientes IEDF-QCG/PE/050/2011 e IEDF-QCG/PE/066/2011.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán expresó que respecto a los expedientes de queja descritos en los puntos 3.1 y 3.2 se señalaba que la Comisión acordó

la emisión de medidas cautelares para el retiro de determinada propaganda. Sin embargo, al verificar el retiro de la misma se constató que se incumplió y no se determinaba nada al respecto. Solicitó se tomarán las acciones conducentes respecto a este incumplimiento.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que a la brevedad se presentarían los proyectos de acuerdo derivados de los incumplimientos que se han ido registrando. En ese sentido, señaló que se deberían de tomar las medidas correspondientes en virtud de los atrasos que han presentado las Direcciones Distritales en el envío de la información de las medidas cautelares.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que en relación a los Expedientes IEDF-QCG/PE/050/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011 bis no procedía el cierre de instrucción ya que aún no existía el emplazamiento al partido político denunciado. Por otra parte, respecto de los Expedientes IEDF-QCG/PE/019/2011bis e IEDF-QCG/PE/066/2011, comentó que habría que agregar las copias certificadas del 19 para que quedara debidamente integrado el expediente.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que en relación al Expediente IEDF-QCG/PE/066/2011 existía una omisión, la cual sería subsanada. Por otro lado, comentó que en lo que tocaba a los Expedientes IEDF-QCG/PE/050/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011 bis existía la ausencia del emplazamiento; asimismo, señaló que en el Expediente IEDF-QCG/PE/050/2011 no habría inconveniente en decretar el cierre de instrucción; sin embargo, manifestó que para los efectos del Expediente IEDF-QCG/PE/071/2011 bis, había tres personajes involucrados, entre los que se encontraba un ciudadano que era el denunciado de manera exclusiva en el Expediente IEDF-QCG/PE/050/2011.

El Secretario de la Comisión manifestó que en relación con los Expedientes IEDF-QCG/PE/050/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011 bis, la Comisión determinó el cierre de instrucción y el emplazamiento de los presuntos responsables y no del partido político denunciado, en virtud de que de las constancias que obran en el expediente, de las pruebas aportadas y del contenido del escrito inicial, el denunciante no hace ningún razonamiento que acredite la *culpa in vigilando* del partido político aludido.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que era momento de que la Comisión normara los criterios que se deban utilizar para este tipo de casos.

El Presidente de la Comisión comentó que respecto del Expediente IEDF-QCG/PE/037/2011 se podría dar la instrucción al área sustanciadora para que determinara la sanción que correspondiera.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que un elemento que podría ayudar sería el incluir en el rubro de cierre de instrucción el incumplimiento de medidas cautelares, precisando la medida de apremio en el mismo acuerdo, y con ello, proceder en lo conducente. Añadió que para no retrasar más el procedimiento, se debería decretar el cierre de instrucción y posteriormente se procedería al dictado de la resolución.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan consideró que tendría que mediar una notificación personal en el momento de aplicar alguna sanción.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/35-14ª.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves:

3.1 IEDF-QCG/PE/033/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/034/2011, IEDF-QCG/PE/073/2011bis, IEDF-QCG/PE/019/2011bis, IEDF-QCG/PE/022/2011bis, IEDF-QCG/PE/024/2011bis, e IEDF-QCG/PE/025/2011 bis;

3.2 IEDF-QCG/PE/037/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/038/2011;

3.3 IEDF-QCG/PE/050/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/057/2011, IEDF-QCG/PE/058/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011 bis;

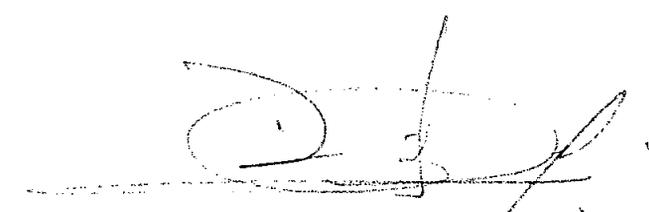
3.4 IEDF-QCG/PE/055/2011 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/PE/056/2011;

3.5 IEDF-QCG/PE/066/2011;

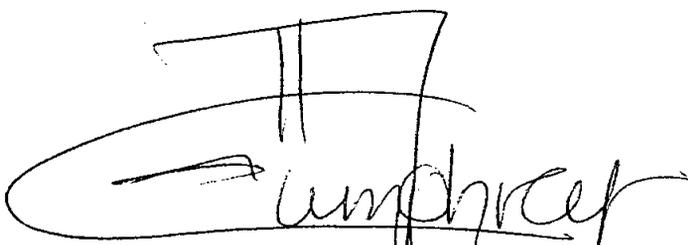
3.6 IEDF-QCG/PE/073/2011.

Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo la quince horas con tres minutos del martes treinta y uno de enero de dos mil doce, se dio por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas